

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO MELILLA
E D I C T O

833.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Melilla, 02 abril 2013.

El Jefe Provincial de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
5229022755	FERMIN FERNANDEZ CUTILLA	30237716	MELILLA	25/03/2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE NÚM. 3/2013

834.- Número de Acta: 1522012000022289

Fecha de Resolución: 21/02/2013

Empresa: RAFAEL SANTANA MARTIN

NIF/DNI/NIE: 45211832L

Domicilio: C/C/ FUERTE SAN CARLOS, 10

Localidad: MELILLA 52001

Importe: 50.205,96€ (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y SEIS).

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada/s a los sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla -Secretaría General- Avda. de la Marina Española nº 3, Al mismo tiempo,